ACTA No. 001. DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO No. 812.14.01.00073.26

FECHA DEL CONTRATO	: 15 DE OCTUBRE DE 2026
EMPRESA CONTRATANTE	: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P.
CONTRATISTA	: **ERICSON HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS**
FECHA DE INICIO	: 15 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	: 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	:CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($14.129.559,03)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DE LA EAAAY EICE ESP EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL, SANCIONATORIO, COACTIVO, POLICIVO, CIVIL Y PENAL, ASÍ COMO EN LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.
PLAZO DE EJECUCION	: DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS

En Yopal, el día quince (15) de octubre de 2026, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, **ERICSON HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.523.242 de Florencia, en su calidad de contratista, y **BEATRIZ CAROLINA DÍAZ FLOREZ,** en calidad de Asesora Jurídica de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, y Supervisora del contrato, con el fin de dar inicio al negocio jurídico arriba citado, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DE LA EAAAY EICE ESP EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL, SANCIONATORIO, COACTIVO, POLICIVO, CIVIL Y PENAL, ASÍ COMO EN LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE REQUIERA LA EMPRESA."* Perfeccionado el presente contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y de legalización se procede a suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Mediante la suscripción de la presente acta de inicio el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al inicio de la relación contractual, tales como:

   Fecha de inicio de la relación contractual.
   Valor de la relación contractual.
   Plazo y términos establecidos.
   Cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución.

Nota: En consecuencia, el supervisor del contrato encuentra establecidas todas las condiciones para dar inicio a la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Que el contratista conoce todas y cada uno de las cláusulas estipuladas en el contrato.

3. Que **ERICSON HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS,** en su calidad de contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Para constancia se firma por los que intervinieron, el día quince (15) de octubre de 2026.

CONTRATISTA:

ERICSON HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS
C.C. 1.117.523.242 de Florencia

SUPERVISOR:

BEATRIZ CAROLINA DIAZ FLOREZ
Supervisora